

**GUÍA DOCENTE
DERECHO CIVIL VI**

GRADO EN DERECHO

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 04-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura de Derecho civil VI se imparte en el segundo cuatrimestre del tercer curso del Grado de DERECHO y en el mismo cuatrimestre del cuarto curso del doble Grado ADE-DERECHO. En esta asignatura se contempla, en primer lugar, la "Sucesión Mortis Causa" en general, con todas sus implicaciones. Posteriormente, se estudia la Sucesión Intestada y, a continuación, la "Sucesión testamentaria" y, por tanto, la regulación aplicable cuando el causante de la sucesión haya otorgado un testamento; capacidad, clases, contenido y límites que el testador debe respetar: "Las legítimas". El estudio del Derecho de Sucesiones comprende, asimismo, las cuestiones relativas a la aceptación y repudiación de la herencia, a la comunidad hereditaria y a la partición.

III.-Resultados de Aprendizaje

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG09. Trabajo en equipo
- CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG13. Razonamiento crítico
- CG15. Aprendizaje autónomo
- CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
- CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
- CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
- CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
- CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

TEMA 1.- LA SUCESIÓN MORTIS CAUSA EN GENERAL

1. La sucesión por causa de muerte. El Derecho sucesorio.
2. Fundamento de la sucesión mortis causa.
3. Clases de sucesión mortis causa. Ley aplicable a la sucesión.
4. Sucesión a título universal (heredero) y sucesión a título particular (legatario).
5. El legado de parte alícuota y la institución de heredero en cosa cierta

TEMA 2.- LA HERENCIA Y LOS SUCESTORES

1. La herencia. Acepciones del término "herencia".
2. Composición de caudal relicto.
3. Fases en la adquisición de la herencia: a) La apertura de la sucesión; b) La vocación; c) La delación; d) La adquisición de la herencia: sistemas fundamentales. El sistema del Código civil. La herencia yacente.
4. Necesidad de que siempre haya un heredero.
5. Estatutos diferentes de heredero y legatario distribución de toda la herencia en legados.
6. Distribución de toda la herencia en legados.

TEMA 3.- LA CAPACIDAD PARA SUCEDER

1. La capacidad para suceder en general. Momento para apreciar la capacidad de suceder.
2. Las incapacidades absolutas.
3. Indignidad: concepto y naturaleza. Causas de indignidad. Rehabilitación del indigno.
4. Efectos de la indignidad. La restitución de los bienes hereditarios.
5. Incapacidades relativas para suceder.

TEMA 4.- LA SUCESIÓN INTESTADA

1. Concepto y fundamento.
2. Supuestos en los que procede.
3. Sistema del Código civil para deferir la sucesión intestada. Clases de sucesores, órdenes y grados. Llamamientos.
4. Llamamiento a los descendientes, a los ascendientes, al cónyuge, a los colaterales, y a favor del Estado.

TEMA 5.- LA DELACIÓN HEREDITARIA

1. La delación hereditaria (Remisión).
2. El derecho de transmisión o ius transmissionis.
3. El derecho de representación.
4. El derecho de acrecer.

TEMA 6.- EL TESTAMENTO EN GENERAL. CLASES DE TESTAMENTO. CONTENIDO.

1. El testamento: Concepto y caracteres.
2. La capacidad para otorgar testamento.
3. Reglas formales de carácter general. El Notario. Los testigos. El intérprete.
4. Identificación y apreciación de la capacidad del testador.
5. La ineficacia del testamento. Revocación del testamento, caducidad y nulidad del testamento.
6. Clases de testamentos. El testamento abierto. El testamento ológrafo. El testamento cerrado.
7. Testamentos especiales.
8. Contenido del testamento: a. La institución de heredero. Requisitos. b. Institución genérica: en favor de los parientes y en favor de los pobres. Disposiciones en favor del alma. c. Modalidades de la institución: institución condicional, a término y modal.
9. El "testamento digital".

TEMA 7.- LAS SUSTITUCIONES HEREDITARIAS

1. Las sustituciones hereditarias: Concepto y clases.
2. La sustitución vulgar.
3. Sustitución pupilar.
4. La sustitución fideicomisaria. Clases.

TEMA 8.- LOS LEGADOS

1. Concepto y caracteres.

2. Sujetos y objeto del legado.
3. Clases de legados: Legados de cosa propia del testador. Legados de cosa ajena. Legado de crédito y de deuda. Legado alternativo. Legados de prestaciones periódicas. Legados en favor del alma. Legado del derecho de habitación.
4. Adquisición y repudiación de los legados.
5. Pago de los legados.
6. Revocación, extinción e ineficacia del legado.

TEMA 9.- EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DEL TESTAMENTO

1. La ejecución del testamento: El albaceazgo. Nombramiento del albacea. Características del albaceazgo. Clases de albaceas. Sus facultades y deberes. Extinción del albaceazgo.
2. La interpretación del testamento.

TEMA 10.- LA LEGÍTIMA

1. La legítima: concepto y naturaleza jurídica.
2. Los legitimarios en el sistema español.
3. La legítima de los descendientes
4. La mejora. Formas de realizarla. Destinatarios. Objeto. La facultad de mejorar encomendada al cónyuge viudo.
5. La legítima de los ascendientes.
6. La legítima del cónyuge viudo.
7. El derecho de reversión del artículo 812 CC.

TEMA 11.- PRIVACIÓN, PROTECCIÓN Y PAGO DE LA LEGÍTIMA

1. La preterición. Efectos. Acción de preterición.
2. Desheredación. Causas. Régimen: Formas, efectos y reconciliación.
3. Protección de la legítima: Intangibilidad cuantitativa y cualitativa.
4. Pago de la legítima. Fijación y cálculo. Formas de pago.

TEMA 12.- LAS RESERVAS

1. La reserva viudal. Efectos y extinción.
2. La reserva lineal o troncal. El artículo 811 Cc.

TEMA 13.- LA ACEPTACIÓN Y LA REPUDIACIÓN DE LA HERENCIA

1. La aceptación y la repudiación de la herencia: concepto y caracteres. Capacidad para aceptar o repudiar. Plazo.
2. Derecho de deliberar.
3. Formas de aceptación: la aceptación pura y simple.
4. La aceptación a beneficio de inventario. Efectos.
5. La repudiación de la herencia.
6. La acción de petición de herencia.
7. La responsabilidad del heredero

TEMA 14.- LA COMUNIDAD HEREDITARIA.

1. La comunidad hereditaria: concepto. Objeto. Forma en que los bienes y derechos pertenecen a los comuneros. Regulación. Régimen de la comunidad. Extinción.
2. La responsabilidad de los herederos cuando son varios.

TEMA 15.- LA PARTICIÓN DE LA HERENCIA

1. Concepto y naturaleza de la partición de la herencia. Objeto. Forma. El derecho a pedir la partición.
2. Suspensión de la partición. Oposición a la partición.
3. Clases de partición por razón del sujeto que la realiza: a) La partición hecha por el testador. b) La partición realizada por el comisario contador-partidor. c) Partición realizada o promovida por los interesados. d) Partición arbitral. e) Partición judicial
4. Las operaciones particionales típicas. a) El inventario del caudal relicto. b) El avalúo de los bienes. c) La liquidación. d) La formación de lotes. e) La adjudicación de los bienes y la entrega de títulos. Los gastos ocasionados por la partición.
5. La colación: concepto. La dispensa de la colación. Sujetos y objeto de la colación. Realización.
6. Efectos de la partición de la herencia. La obligación de saneamiento entre los coherederos.
7. Invalidez de la partición. Especial consideración de la rescisión por lesión.

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Planteamiento de supuestos prácticos y/o pruebas de conocimiento a determinar por el docente, con entrega o resueltas en clase
Otras	Tutorías y asistencia a Congresos, seminarios o jornadas, a criterio del profesor
Lecturas	Lectura de artículos y sentencias a criterio del docente.

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	35
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	15
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	30
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	18
Preparación de clases teóricas	25
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	27
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases magistrales sobre los temas que componen el programa de la asignatura.
Prácticas	Semana 2 a Semana 14	Prácticas que determine el docente sobre los temas que componen el programa de la asignatura.
Pruebas	Semana 2 a Semana 14	Pruebas de conocimiento que, en su caso, realice el docente.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

I. Convocatoria ordinaria

a) Evaluación continua

Realización de diversas actividades durante todo el cuatrimestre a determinar por el profesor/a de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia. El tipo de actividades (prácticas, resolución de casos, trabajos, exposiciones en el aula, etc.) su número y la valoración de cada una de ellas será comunicado por el docente al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual. Si una de las pruebas de evaluación continua fuera una prueba de conocimiento, su valor no puede superar el 20%

Ponderación en la calificación: 40% de la calificación final.

No reevaluable. Las actividades son no reevaluables al no poderse reproducir las condiciones de realización en la convocatoria extraordinaria, debido a sus características, finalidad y metodología docente. La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria.

b) Examen final

Realización de un examen PRESENCIAL sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la Universidad para la convocatoria ordinaria. La forma concreta de esta prueba (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores), así como, en su caso, los requisitos exigidos para alcanzar la nota mínima para aprobar, será comunicada por el profesor/a de la asignatura al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual.

Ponderación de la calificación: 60% de la calificación final, tal y como se recoge en la Memoria de Grado.

Es necesario aprobar el examen final para aprobar la asignatura. Si no se aprueba el examen final, la calificación que se reflejará en el Acta será únicamente la que se haya obtenido en este último.

La calificación de no presentado se reserva para aquellos estudiantes que no hayan realizado ninguna de las actividades de evaluación. En caso de que el estudiante no se presentara al examen final, pero hubiera realizado la evaluación continua, la calificación que se reflejará en Actas, será la de esta última.

Reevaluable

II. Convocatoria Extraordinaria

a) Evaluación continua.

La calificación obtenida en la evaluación continua durante todo el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria.

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

b) Examen final

Realización de un examen PRESENCIAL sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha que fije la Universidad para la convocatoria extraordinaria. Las especificaciones sobre la forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores), y demás particularidades o detalles, será comunicada por el profesor/a de la asignatura al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final, tal y como se recoge en la Memoria de Grado.

Es necesario aprobar el examen final para aprobar la asignatura. Si no se aprueba el examen final, la calificación que se reflejará en el Acta será únicamente la que se haya obtenido en este último.

La calificación de no presentado se reserva para aquellos estudiantes que no hayan realizado ninguna de las actividades de evaluación. En caso de que el estudiante no se presentara al examen final, pero hubiera realizado la evaluación continua, la calificación que se reflejará en Actas, será la de esta última.

Los EXAMENES FINALES serán siempre presenciales.

III. Convocatoria adelantada

La evaluación en convocatoria adelantada constará de una única prueba (examen) **PRESENCIAL** sobre todo el temario de la asignatura cuyo tipo (desarrollo, test, etc.) será determinado por el profesor examinador. Si hubiera modificaciones en el programa, el estudiante se examinará con el programa del curso anterior. El examen lo hará el profesor del grupo en que está matriculado el estudiante en el curso en que solicita el adelanto de convocatoria.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos	
Bibliografía básica	
LASARTE, Principios de Derecho civil. VII. Derecho de Sucesiones. Marcial Pons, última edición.	
DIEZ-PICAZO y GULLÓN BALLESTEROS, <i>Sistema de Derecho Civil</i> . Vol. IV. Sucesiones, Tecnos. (última edición).	
LACRUZ BERDEJO y OTROS, Elementos de Derecho Civil. Vol. V. Sucesiones. Dikynson. (última edición)	
ALBALADEJO GARCÍA, Manuel, <i>Curso de Derecho Civil</i> . Derecho de Sucesiones, Edisofer. (última edición).	
BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Manual de Derecho civil. Sucesiones. Bercal (última edición).	
Bibliografía complementaria	

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	TERESA ECHEVARRIA DE RADA
Correo electrónico	teresa.echevarria@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	6
Nombre y apellidos	
MONTSERRAT PEREÑA VICENTE	
Correo electrónico	montserrat.perena@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No

Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	6
Nombre y apellidos	
	PEDRO BERNARDO PRADA GARRUDO
Correo electrónico	
	bernardo.prada@urjc.es
Departamento	
	Derecho Privado
Categoría	
	Profesor/a Asociado/a
Titulación académica	
	Doctor
Responsable de asignatura	
	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	
	JOSE MANUEL LEDESMA HURTADO
Correo electrónico	
	josemanuel.ledesma@urjc.es
Departamento	
	Derecho Privado
Categoría	
	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	
	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1

Nombre y apellidos	MARIA MERCEDES ALBERRUCHE DIAZ-FLORES
Correo electrónico	mariamercedes.alberruche@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2
Nombre y apellidos	MARIA MAR HERAS HERNANDEZ
Correo electrónico	mariammar.heras@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	6